

La firma Ramells Ramoneda reseña en qué consisten las principales medidas fiscales del nuevo Gobierno

El equipo de asesores y consultores de este despacho de Barcelona resume el alcance del acuerdo programático firmado por PSOE y Unidas Podemos

El actual Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, dedicó buena parte de su discurso de investidura a explicar el programa común de la 'Coalición Progresista' formada por el PSOE y Unidas Podemos y con el que se propone gobernar España los próximos cuatro años. Por entonces, Sánchez enumeró diez apartados del programa de gobierno que se disponía a poner en práctica. Ahora que ya se ha formado Gobierno, ¿qué alcance tienen los apartados que mencionó? Desde la firma de asesores y consultores, Ramells Ramoneda, analizan las dimensiones del documento.

Tras la que fue su primera comparecencia después del primer Consejo de Ministras y Ministros, el Presidente anunció que las siguientes acciones del Gobierno se enfocarían en afrontar los diferentes retos que tiene el país, recogidos en el Acuerdo del PSOE y UP y que será la base para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y de las propuestas legislativas del Gobierno en la XIV Legislatura.

El Acuerdo establece los compromisos a desarrollar en diferentes cuestiones, como pensiones, reforma laboral, igualdad, sanidad, educación, servicios sociales, dependencia, cambio climático, cohesión territorial y el problema de Cataluña, reto demográfico, seguridad ciudadana, digitalización, energía y modelo productivo, impuestos y política internacional y europea. Concretamente, a nivel fiscal las medidas proyectadas en este acuerdo se pueden resumir de la siguiente manera:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Física: Se prevé un aumento de dos puntos en los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 130.000 euros y cuatro puntos para la parte que exceda de 300.000 euros. El tipo estatal sobre las rentas de capital se incrementará en 4 puntos porcentuales para dichas rentas superiores a 140.000 euros.

Se estudiará reformar la fiscalidad de las grandes fortunas con el objeto de que contribuyan a un sistema fiscal más justo y progresivo.

Impuesto sobre sociedades: Se garantizará una tributación mínima del 15% para las grandes corporaciones, que se ampliaría hasta el 18% para las entidades financieras y empresas de hidrocarburos. Se limitará las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 5% las referidas exenciones.

Fiscalidad de las PYMES: Se reducirá el tipo impositivo del 25% al 23% para las sociedades que facturen menos de un millón de euros; mientras que se revisará el régimen fiscal de cooperativas y sociedades laborales.

Reforma del régimen jurídico y fiscal de las SOCIMIS para aplicar un tipo de gravamen del 15% sobre los beneficios no distribuidos.

Mayor control sobre las SICAV: Se dictarán requisitos adicionales para la aplicación por las SICAV del tipo impositivo reducido con objeto de asegurar su carácter de instrumento de inversión colectiva, estableciéndose, entre otras medidas, un tope de concentración de capital en manos de un mismo inversor (incluyendo la participación de personas físicas o jurídicas vinculadas).

Prevención y lucha contra el fraude fiscal: Actualización de la lista de paraísos fiscales, potenciación y prevención del fraude mediante la lista de morosos de la AEAT y prohibir las amnistías fiscales. Se introducirán límites más rigurosos para los pagos en efectivo, se prohibirá el "software" de doble uso y se impulsará la unidad de control de grandes patrimonios.

En materia de viviendas: Medidas sancionadoras, de aseguramiento o estímulo, para procurar la ocupación de las viviendas vacías, en un marco donde los grandes tenedores de vivienda pongan a disposición del mercado de alquiler las viviendas vacías a precio razonables.

Impuesto sobre el Valor Añadido: Reducción el tipo de gravamen de IVA de los servicios veterinarios y de los productos de higiene femenina. Se revisará la fiscalidad de los alimentos ultra procesados o ricos en grasas y azúcares.

En materia medioambiental: Incremento de mecanismos para desincentivar comportamientos nocivos para el medioambiente, evitando que cualquier modificación recaiga sobre las clases medias y trabajadoras o sobre autónomos y PYMES.

Estos, y otros compromisos forman parte del conjunto de medidas económicas, fiscales, laborales, sociales y medioambientales, seleccionadas por Ramells Ramoneda, previstas en el Programa del Gobierno de coalición progresista.

Datos de contacto:

e-deon.net

Comunicación · Diseño · Marketing

931929647

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Cataluña](#) [Emprendedores](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>